

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
<b>Programas</b>	<b>47,020,830</b>	<b>0</b>	<b>47,020,830</b>	<b>38,542,946</b>	<b>37,505,000</b>	<b>8,477,883</b>
<b>Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios</b>						
Sujetos a Reglas de Operación						
Otros Subsidios						
<b>Desempeño de las Funciones</b>	<b>47,020,830</b>	<b>0</b>	<b>47,020,830</b>	<b>38,542,946</b>	<b>37,505,000</b>	<b>8,477,883</b>
Prestación de Servicios Públicos	47,020,830	0	47,020,830	38,542,946	37,505,000	8,477,883
Provisión de Bienes Públicos						0
Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas						0
Promoción y fomento						0
Regulación y supervisión						0
Funciones de las Fuerzas Armadas (Únicamente Gobierno Federal)						0
Específicos						0
Proyectos de Inversión						0
<b>Administrativos y de Apoyo</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional						0
Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión						0
Operaciones ajenas						0

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
<b>Compromisos</b>	-	-	-	-	-	-
Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional	-	-	-	-	-	-
Desastres Naturales	-	-	-	-	-	-
Convenios	-	-	-	-	-	-
<b>Obligaciones</b>	-	-	-	-	-	-
Pensiones y jubilaciones	-	-	-	-	-	-
Aportaciones a la seguridad social	-	-	-	-	-	-
Aportaciones a fondos de estabilización	-	-	-	-	-	-
Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones	-	-	-	-	-	-
<b>Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)</b>	-	-	-	-	-	-
Gasto Federalizado	-	-	-	-	-	-
Participaciones a entidades federativas y municipios	-	-	-	-	-	-
Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca	-	-	-	-	-	-
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	-	-	-	-	-	-
<b>Total general</b>	<b>47,020,830</b>	<b>0</b>	<b>47,020,830</b>	<b>38,542,946</b>	<b>37,505,000</b>	<b>8,477,883</b>

\* Este formato está predeterminado por la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y no pueden ser modificados los apartados de los momentos presupuestales, aún cuando estos no correspondan al estatus real del recurso. En este supuesto se presenta el apartado de "subejercicio" el cual integra, en su mayoría, recurso que se encuentra en proceso de ejercicio con un calendario vigente y debidamente formalizado.